

dos viviendas independientes, las cuales se denominan A y B.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, Folio 120, Tomo 2.215, Libro 595, Finca 3.108.

TÍTULO: En virtud de escritura pública de manifestación y aceptación de herencia otorgada ante el notario doña María Jesús Méndez Villa en fecha 16 de octubre de 2008 bajo el número 2.721 de los de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 1919541VP3111H0003YQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 28 de mayo de 2009.—El secretario judicial, Joaquín de la Serna Bosh.

09/9166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida, número 432/09.

Doña María Ángeles Revilla Restegui, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 432/09 a instancia de doña María del Carmen Diego Sisniega, doña María Luisa Diego Sisniega, don Juan Manuel Diego Collado y don Carlos Diego Collado, para registrar el exceso de cabida sobre la finca: Rústica hoy urbana. En el pueblo de Meruelo, al sitio del Huyo, un terreno a huerta de cabida según certificado catastral de 2.899 metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de doña Avelina Palacio Maza; Sur, casa propia; Este, carretera, y Oeste, herederos de don José y doña Avelina Palacio Maza. Referencia catastral 4111614VE5141S0001QT, en el que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

Magistrada jueza: Doña Carmen Zamarra Álvarez.
En Santoña, a 4 de junio de 2009.

Dada cuenta: Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la procuradora doña Beatriz García Unzueta incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña María del Carmen Diego Sisniega, doña María Luisa Diego Sisniega, don Juan Manuel Diego Collado y don Carlos Diego Collado entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a los demandados como titular registral, a don José Antonio Sánchez Vázquez, doña Rosa María Sánchez Ríos, doña María Ángeles Cano Setién y herederos de don Joaquín Solís del Cerro como dueños de la/s finca/s colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y háganse entrega de los mismos a la representación procesal del promoviente para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado juez.—La secretaria.

Por la presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santoña, 4 de junio de 2009.—La secretaria, María Ángeles Revilla Restegui.

09/9012



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es